

## I

(Comunicaciones)

## COMISIÓN

ECU (\*)

21 de mayo de 1997

(97/C 153/01)

Importe en moneda nacional por una unidad:

Franco belga y franco luxemburgués	40,4372	Marco finlandés	5,92092
Corona danesa	7,46006	Corona sueca	8,73048
Marco alemán	1,95909	Libra esterlina	0,702625
Dracma griega	311,693	Dólar estadounidense	1,16074
Peseta española	164,906	Dólar canadiense	1,58406
Franco francés	6,59844	Yen japonés	131,918
Libra irlandesa	0,760341	Franco suizo	1,63234
Lira italiana	1929,48	Corona noruega	8,15940
Florín neerlandés	2,20227	Corona islandesa	80,7989
Chelín austriaco	13,7896	Dólar australiano	1,49195
Escudo portugués	197,140	Dólar neozelandés	1,67205
		Rand sudafricano	5,17457

La Comisión dispone de un télex con contestador automático que proporciona, por medio de una simple llamada, los tipos de conversión de las principales monedas. Este servicio funciona todos los días de bolsa desde las 15.30 hasta las 13.00 del día siguiente.

El usuario debe proceder del siguiente modo:

- marcar el número de télex 23789 de Bruselas,
- indicar su número de télex,
- componer el código «cccc» que pone en funcionamiento el sistema de respuesta automática que imprime en el télex los tipos de conversión del ecu,
- no interrumpir la transmisión; el fin de la comunicación se indica mediante el código «ffff».

*Nota:* La Comisión también dispone de fax (296 10 97 y 296 60 11), con contestador automático, que informa de los tipos de conversión diarios que corresponde aplicar en el ámbito de la política agrícola común.

(\*) Reglamento (CEE) nº 3180/78 del Consejo (DO nº L 379 de 30. 12. 1978, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1971/89 (DO nº L 189 de 4. 7. 1989, p. 1).

Decisión 80/1184/CEE del Consejo (Convenio de Lomé) (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 34).

Decisión nº 3334/80/CECA de la Comisión (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 27).

Reglamento financiero, de 16 de diciembre de 1980, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 23).

Reglamento (CEE) nº 3308/80 del Consejo (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 1).

Decisión del Consejo de Gobernadores del Banco Europeo de Inversiones, de 13 de mayo de 1981 (DO nº L 311 de 30. 10. 1981, p. 1).